

628

DECRETO: N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

07 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 751 y 753 de 22 de noviembre 2016 y Decreto Alcaldicio N° 01 de 03 Enero 2017, que disponen la baja de bienes pertenecientes al Departamento de Salud, según detalles resectivos que acompaña.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Lo señalado en el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Licitación pública N°1658-872-L114 portal Chile Compras, por la contratación de servicio Martillero Público para la Municipalidad de Temuco y Orden de Compra N° 1658-2447-SE14 del 29-09-2014, que adjudica al Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, CI N° \_\_\_\_\_ Martillero Público, Registro N° 1405 de Ministerio de Economía.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en bodega del Departamento de Salud se encuentran especies dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuya reparación resulta inconveniente.
- 2.- Que es necesario descongestionar bodega de almacenaje de estos bienes.

DECRETO:

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación, dadas de baja y de Propiedad Municipal.

LOTES	CANTIDAD	DETALLE	ESTADO	MINIMO
18 19 20 21		03 Autoclave – 02 Esterilizador – 01 Avisador mural – 09 Balanza mecánica – 01 Equipo de rayos general – 01 Revelador radiografías – 10 Camilla de examen – 03 Bicicleta estática – 02 Carro metálico – 01 Carro transporte ropa – 02 Carro transporte equipo médico – 01 Desfibrilador – 01 Mesa ginecológica – 03 Mesa mayo – 04 Sillín odontológico – 04 Sillón dental – 03 Refrigerador – 03 Reloj control asistencia – DVR/DVD/Retroproyector.	A LA VISTA	\$ 250.000
22 23 24 25		03 Radiotransmisor móvil + Radio vehiculo am/fm – Podómetros + Porta folletos – 01 Caldera a gas – 02 Calefactor mural gas – Casilleros/Kárdex – Estantes madera y/o metal – Lavadero acero inox./Escala kinésica/Lavaplatos/Escalador/Baño termorregulado – 03 Bancas madera con respaldo – 02 Bergere – 02 Camarote (incluye mueble de madera + colchón) – Cocina a gas 4 platos con horno – 02 Contenedor basura – CPUs/Monitores/Impresoras/UPSs/Fax/Fuente de poder – Ingleteadora/Megáfono - Estufa gas 5K. – 03 Televisor – Vitrinas – Escritorios madera – 02 Mesas comedor/Sillas comedor – Otros muebles madera – 03 Muebles metálicos – 03 Percheros – Sillas (anatómicas, madera, apilables, en serie).	A LA VISTA	\$ 200.000

26	1	Minibus HYUNDAI modelo H-1 SDX 2.5, año 2007	A LA VISTA	\$ 1.000.000
27	1	Carro aljibe de arrastre	A LA VISTA	\$ 150.000
28	1	Moto HONDA CTX200, año 2009, motor 4 tiempos, 197 cc., 5 velocidades	A LA VISTA	\$ 500.000
29	1	Moto HONDA CTX200, año 2009, motor 4 tiempos, 197 cc., 5 velocidades	A LA VISTA	\$ 500.000

2.- El remate de especies lo efectuará el Sr. JOSE PABLO CISTERNA LARA, C.I N° Martillero Público, Registro N° 1405, del Ministerio de Economía.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente; así como también, a subdividir los lotes según lo estime pertinente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

**Fecha de remate:** Martes 13 de junio de 2017 a las 12 : 00 hrs.

**Lugar de remate:** Bodega Depto. Educación, ubicada en Calle 21 de Mayo s/n entre Brasil y Ecuador, al interior recinto ex anexo Liceo Comercial Tiburcio Saavedra.

Las especies se rematan en estado que se encuentran y podrán ser vistas por el público interesado, el día 12 de junio de 2017, en la mañana de 10:00 a 13:00 hrs. y en la tarde de 14:30 a 16:00 hrs.

La cancelación de los valores por las especies subastadas, será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión Martillero e impuestos.

**Entrega especies subastadas:** será efectuada por funcionario del DSM. designado para tal efecto., previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.

**Plazo para retirar especies subastadas:** Las especies deberán ser retiradas en su totalidad dentro de un plazo máximo de dos días hábiles posterior a la subasta; es decir, días Miércoles 14 y Jueves 15 del presente, en horarios de 9,30 a 13,00 hrs. y de 14,30 a 16 hrs.; en caso contrario, se verán afectas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
Oficina de Partes  
Contabilidad Municipal  
Tesorería Salud  
Inventario Salud  
Sr. José Pablo Cisternas Lara (Martillero)

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



2018

APRUEBA BAJA BIENES INVENTARIABLES.

DECRETO N°: 76

FECHA: 22 NOV 2018

Decreto Baja N° 340

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Ley N° 577 / 16.08.1978, Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**



- 1.- La necesidad de dar de baja bienes inventariables con enajenación, debido a deterioro por años de uso y/o que cumplieron su vida útil, dado que no reúnen las condiciones técnicas requeridas.

**DECRETO :**

- 1.- Procedase a dar de baja del Inventario Departamento de Salud Municipal los bienes que acompaña detalle adjunto y que forman parte del presente decreto.
- 2.- Contabilidad Municipal debe proceder a regularizar los registros contables según corresponda.
- 3.- El Departamento Salud, área control Inventarios, debe realizar los ajustes necesarios en sus registros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  


CWF/MSR/GZB

DISTRIBUCIÓN:

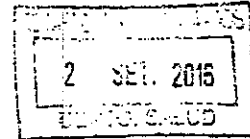
- \* Of. Partes
- \* Dirección de Control
- \* Inventarios Depto. Salud
- \* Contabilidad Municipal



DETALLE BIENES BAJA

Especificacion del Bien	Inventario	Estado	Características
Minibus	0070462010613	Regular	Hyundai, modelo H1, SVX 2.5, Motor D4BH7411302, año 2007, color plateado.
Carro aljibe	0013445182635	Regular	De arrastre, patente XHX - 089, 2 ruedas c/estanque, sigla A-134.

  
GERAMEL ZAMBRANO BURGOS  
Encargado Inventarios  
Salud Municipal Tco.



**CERTIFICADO**

El que suscribe; **José Tomas Pantoja Seco**,  
Funcionario del **Parque Automotriz de la Municipalidad de Temuco**, por  
intermedio del presente certifica que el móvil perteneciente al Departamento de Salud  
que a continuación se indica cumplió su vida útil:

1.- Mini-Bus **HYUNDAI A-151**, Año 2007, Patente **WZ - 75 82**

Por tal motivo y por ser sus mantenciones y  
reparaciones de muy alto costo, se autoriza al Departamento de Salud para que  
solicite su baja.-

**JOSE TOMAS PANTOJA SECO**  
**PARQUE AUTOMOTRIZ**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Temuco, 20 Septiembre 2016.

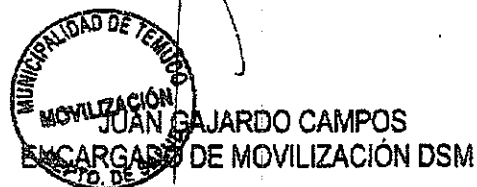


### CERTIFICADO

El que suscribe, **Juan Enrique Gajardo Campos**, Encargado de Movilización DSM de la Municipalidad de Temuco, por intermedio del presente certifica que el móvil perteneciente al Departamento de Salud que a continuación se indica cumplió su vida útil:

1.- Carro Algibe A-134, Año 1997, Patente XHX - 089

Por tal motivo y por llevar 20 años en servicio, se solicita su baja.



Temuco, 27 Octubre 2016.